RESOLUCION Nº 140/2024

Paraná, 20 de diciembre de 2024.-

Apruébase lo Acordado por los Sres. Fiscales Coordinadores de la Jurisdicción de Paraná, Dres. Ignacio Aramberry, Leandro Dato y Alvaro Piérola -Art. 207 Const. Prov. y Ley 10407 sobre las pautas de trabajo.-

Notifiquese y archivese.-

Jorge Amilicar Luciano Garcia PROCURADOR GENERAL PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN FC Nº 10/2024

Paraná, 20 de diciembre de 2024.-

VISTOS:

La Resoluciones de Procuración General Nº 042/2024, Nº 01/2017 de fecha 11/04/2017, como así también las sucesivas resoluciones por medio de las cuales se dispuso la designación y continuidad de Fiscalías Auxiliares Temporarias en la Unidad Fiscal de la Jurisdicción Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que en relación a las resoluciones de Procuración General, se comparten los fundamentos allí vertidos. Que ante la necesidad que determinó el dictado de aquellas resoluciones, a fin de lograr mayor eficiencia en la investigación penal a través de una gestión eficaz de recursos, se habilita la autorización a profesionales de la abogacía integrantes de las Unidades Fiscales a desempeñarse como Fiscales Auxiliares Temporarios/as. En efecto el artículo 34 de la ley Nº 10.407, previó la posibilidad de autorizar a las y los abogadas/os que integren el personal de las Unidades Fiscales, a intervenir como fiscales auxiliares por un plazo determinado y renovable. La norma llama a quienes cumplen estas funciones, fiscalías auxiliares transitorias. A su vez, la norma limita su ámbito de actuación, estableciendo que no podrán litigar en juicio oral ni disponer de la acción penal, y que también que su intervención estará siempre bajo el control de quien dirige de la Unidad donde aquella persona se desempeñe.

Dentro de los actos de gobierno del Ministerio Público Fiscal se exige que el Procurador General y las Fiscalías de Coordinación, realicen todo aquello que asegure la mejor representación posible del organismo en cada uno de los casos en los que deban intervenir sus agentes. Es decir, es obligación extremar sus esfuerzos para que el Ministerio Público Fiscal pueda cumplir lo más adecuadamente posible con su función de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad (artículo 207 de la Constitución Provincial y arts. 17 b) de la

ley 10407). Por ello, se considera oportuna la designación como Fiscal Aux liar Transitoria –en los términos del art. 34 de la ley 10.407-, a toda/o fur cionaria/o que cumpla la función de delegada/o judicial, quienes en tal cali dad tendrán facultades para asistir a audiencias que no impliquen disposición de la acción penal, ni la intervención unipersonal en los debates orales y públicos, entre las que se destacan todas aquellas que pertenezcan al trámite de la Investigación Penal Preparatoria, así como las que deriven de un acuerdo de juicio abreviado. Se les brindarán facultades para realizar todos los actos propios de la función, previstos en el art. 29 de la ley 10.407 y los concordantes del CPPER, que no afecte las exclusiones antes enunciadas.

Asimismo cabe poner de manifiesto que dadas las limitaciones presupuestarias por las que atraviesa este M.P.F, se hace preciso disponer la presente como designación funcional sin derecho a percepción de diferencias salariales.-

Por ello, en ejercicio de lo dispuesto en el art. 34 de la ley 10.407, **RESOLVEMOS:**

- Disponer la continuidad de la Dra. MACARENA MENDIZABAL,
 D.N.I. 37.562.747 actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitorio de la Unidad Fiscal Paraná, desde su notificación y hasta el 21 de junio 2025.
- 2) Disponer la continuidad de la Dra. MARIA FLORENCIA BAIGO-RRIA, D.N.I. 34.549.627, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio de 2025.
- 3) Disponer la continuidad de la Dra. **AGUSTINA PIETRANERA**, D.N.I. 34.014.170, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio 2025.
- 4) Disponer la continuidad de la **Dra. JULIANA PAOLA SALAMO- NE**, D.N.I. 32.669.224, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio 2025.

- 5)Disponer la continuidad de la **Dra. VALENTINA ANABEL AYALA**, D.N.I. 35440436 actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio 2025.
- 6) Disponer la continuidad de la Dra. **AGUSTINA CERINI**, D.N.I 33.424.467 actual Delegado Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde su notificación y hasta el 21 de junio 2025.
- 7) Disponer la continuidad de la **Dra. MARIELA ALEJANDRA ROME- RO**, D.N.I. 25.033.412, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio 2025.
- 8) Disponer la continuidad de la **Dra. ROCIO GUADALUPE TORRES**, D.N.I. N°28.793.607, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio 2025.
- 9) Designar a la **Dra. JOSEFINA CABALLERO**, D.N.I. 36.910.330, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio 2025.
- 10) Disponer la continuidad del **Dr. LEANDRO DAYUB**, D.N.I. 32.405.554, actual Delegado Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitorio de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio 2025.
- 11) Disponer la continuidad de la **Dra. SOFIA BELEN CEPARO**, D.N.I. 30.104.276, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal La Paz, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal La Paz, desde su notificación y hasta el 21 de junio 2025.
- 12) Disponer la continuidad de la **Dra. CYNTHIA ELIZABETH MON- GE**, D.N.I. 36.732.686, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal de Diamante, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal de Diamante, desde su notificación y hasta el 21 de junio 2025.

- 13) Disponer la continuidad de la Dra. DEVORA MARIA JOSE ZARI, D.N.I. 31.168.088 actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal de Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal de Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio 2025.
- 14) Disponer la continuidad del **Dr. NICOLAS GOTTE**, D.N.I. 37.562.1999, actual Delegado Judicial de la Unidad Fiscal de Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitorio de la Unidad Fiscal de Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio de 2025.
- 15) Disponer la continuidad de la **Dra. CAROLINA ANDREA GUZ-MAN, D.N.I. 26.941.312** actual Secretaria de Coordinación de la Unidad Fiscal de Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal de Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio de 2025.
- 16) Designar la **Dra. MARIA ELIZABETH BORDIN,** D.N.I. 38.772.515 actual Secretaria de la Procuración General de Entre Rios, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal de Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio de 2025.
- 17) Disponer la continuidad del **Dr. JUAN GABRIEL GARCIA**, D.N.I. 36.589.875, actual Escribiente Suplente de la Unidad Fiscal La Paz, como Fiscal Auxiliar Transitorio de la Unidad Fiscal La Paz, desde su notificación y hasta el 21 de junio 2025.

18)Disponer la continuidad del Dr. **LISANDRO ALVAREZ**, D.N.I. 23.539.524 actual Relator Titular del Ministerio Publico Fiscal, como Fiscal Auxiliar Transitorio de la Unidad Fiscal Paraná, desde su notificación hasta el día 21 de junio de 2025.

19) Elevar la presente a la Procuración General de la Provincia de Entre Ríos, a efecto que se efectúen los trámites de rigor.

DR. LEANDRO DATO

SMACIO L. M. ARAMBERRY

Alvaro G. Pierola